



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2014- 104. /

#### **VISTO:**

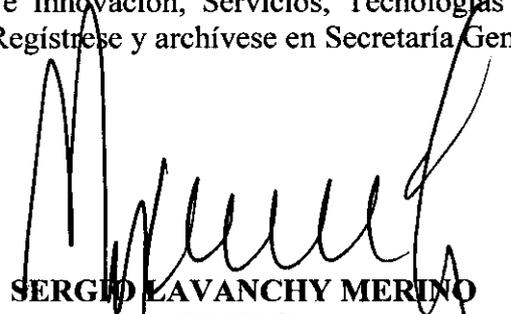
Lo dispuesto en Decreto N° 2014-087 de fecha 13 de mayo de 2014 mediante el cual se crea a contar del 14 de mayo de 2014 el "PROGRAMA DE GESTIÓN DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO" en la Universidad de Concepción, dependiente de Rectoría; la necesidad de proceder a la designación del Director de dicho Programa, según lo estipulado en el punto 2° del mencionado Decreto; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-057 del 8 de abril de 2014 y en los artículos 33 y 36 N° 11, de los Estatutos de la Corporación;

#### **DECRETO:**

1. Designase, a don **ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**, como **DIRECTOR DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO"** dependiente de Rectoría de la Universidad de Concepción, a contar del 14 de mayo de 2014.
2. El Sr. Figueroa Huidobro, actuará en representación del Rector, ante el Departamento de Financiamiento de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
3. El Director del Programa será responsable de gestionar, coordinar y administrar la implementación y el desarrollo de los Convenios de Desempeño en la Universidad de Concepción, lo que deberá informar regularmente al Rector.
4. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribáse al interesado; a la Vicerrectora y Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a la Decana y los Decanos de Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Servicios Estudiantiles, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro EULA, Relaciones Institucionales e Internacionales, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Mayo 22 de 2014.-

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Concepción  
RECTORIA



CONCEPCION, 13 de mayo de 2014

Rect. N° 104 - 2014

Señor  
Christian Chavaría Jofré  
Director de Personal  
PRESENTE

Estimado Sr. Director:

Informo a usted la autorización de esta Rectoría para proceder a la designación del Sr. **Ernesto Figueroa Huidobro** como Director del **“PROGRAMA DE GESTION DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO”** dependiente de Rectoría, cancelándosele una asignación de responsabilidad equivalente a la de Director de Organismo. En tal calidad, el Sr. Figueroa se desempeñará en Comisión de Servicios en Rectoría por la jornada contratada de D.N.44 horas correspondiente a su cargo de profesor de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

La presente designación rige a contar del 14 de mayo de 2014.

Le saluda muy atentamente,

  
SERGIO LAVANCHI MERINO  
RECTOR



SLM/



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DEC. N° 2014-087

Concepción  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
19 MAY 2014

**VISTO:**

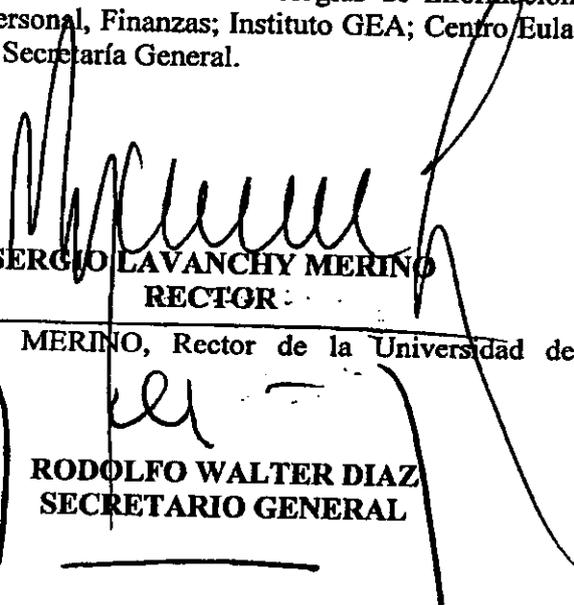
- 1.- Que, el año 2013, el Ministerio de Educación, en las líneas Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) y Educación Superior Regional, adjudicó cuatro Convenios de Desempeño a la Universidad de Concepción.
- 2.- Que, en los Convenios de Desempeño y en relación a la gestión de los mismos, se asigna responsabilidad directa y personal al Rector de la Universidad.
- 3.- La necesidad de implementar un Programa encargado de dichos Convenios, adscrito a la Rectoría y que asegure, adecuada y oportunamente, el cumplimiento de los objetivos de los mismos, teniendo especial consideración lo señalado en el número 2 precedente.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010 y en los artículos 33 y 36, N° 21, de los Estatutos de la Corporación,

**DECRETO:**

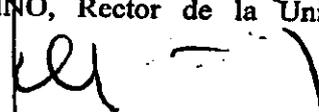
- 1° Créase, a contar del 14 de mayo de 2014, el "PROGRAMA DE GESTION DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO" dependiente de Rectoría, cuyo principal objetivo será gestionar, coordinar y administrar la implementación y el desarrollo de los Convenios de Desempeño en la Universidad de Concepción, el que se regulará por las disposiciones contenidas en el presente Decreto.
- 2° El Programa será dirigido por un Director(a), que será designado por el Rector y será responsable ante éste de la gestión y cumplimiento de los objetivos de los Convenios, de lo cual deberá informar regularmente.
- 3° En el cumplimiento de sus responsabilidades, el Director(a) se coordinará con la Dirección de Docencia y los Directores de los respectivos Convenios de Desempeño, quienes reportarán al Director(a) y quedarán bajo su dependencia en todo lo relacionado con la gestión de los mismos.

Transcríbase a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los Decanos de Facultades; a los Directores de Docencia; Estudios Estratégicos; Extensión, Postgrado; Servicios Estudiantiles, Bibliotecas; Dirección de Tecnologías de Información; Relaciones Institucionales e Internacionales; Personal, Finanzas; Instituto GEA; Centro Eula-Chile y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 13 mayo de 2014.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción,

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

A.J. N° 684/2014

OBJ. : Remite Decreto que indica.

Concepción, 17 de junio de 2014. -

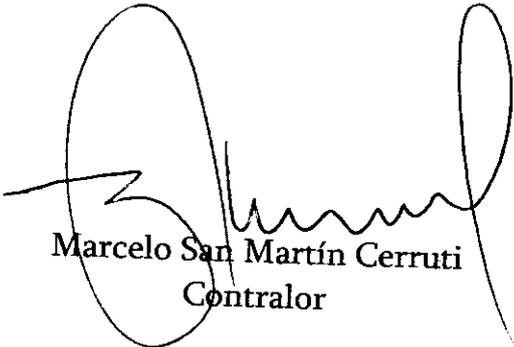
A: Sr. Rodolfo Walter Díaz ✓  
Secretario General

De: Sr. Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor

Don Christian Chavarría Jofré, Director de Personal, solicitó mediante Providencia N° 2014 – 143, de fecha 6 de junio de 2014, revisar Decreto U. de C. que oficializa la designación del Sr. ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO como Director del Programa de Gestión de Convenios de Desempeño dependiente de Rectoría.

Analizado el Decreto, se detectaron algunos errores, los que fueron informados a la Dirección de Personal por oficio A.J. N° 654/2014 de fecha 09.06.2014. Con fecha de hoy, se recibe Decreto corregido, encontrándose en condiciones de ser tramitado, por lo que se remite con visto bueno de este organismo.

Le saluda atentamente,

  
Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor

A.J. N° 654/2014

OBJ. : Informa Decreto que indica.

Concepción, 9 de junio de 2014. -

A: Sr. Christian Chavarría Jofré ✓  
Director de Personal

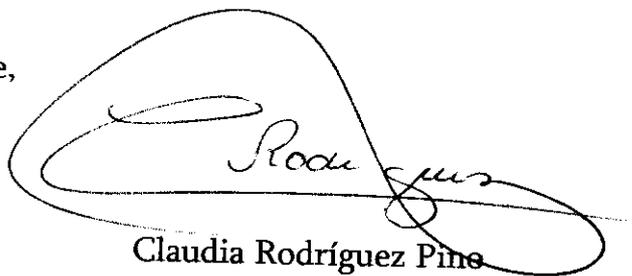
De: Sra. Claudia Rodríguez Pino  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

Se ha solicitado mediante Providencia N° 2014 – 143, de fecha 6 de junio de 2014, revisar Decreto U. de C. que oficializa la designación del Sr. ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO como Director del Programa de Gestión de Convenios de Desempeño dependiente de Rectoría.

Analizado el Decreto y antecedentes acompañados, es posible informar a usted lo siguiente:

- 1) En el punto N° 2 del Decreto, debe reemplazarse “será el interlocutor válido” por “actuará” y debe agregarse una coma (,) a continuación de la palabra “Rector”.
- 2) En el transcríbese, debe reemplazarse “los Decanos y Decana” por “la Decana y los Decanos”.

Le saluda atentamente,

  
Claudia Rodríguez Pino  
Abogada Jefe